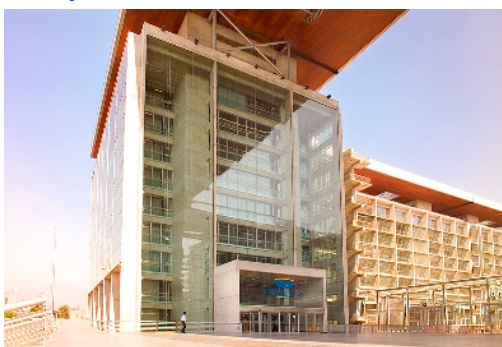


09/07/2015

Fiscalía Centro Norte obtiene condena a 10 años y un día de cárcel contra acusado de cometer un robo con intimidación y un robo con violencia

A 10 años y un día de cárcel fue condenado un sujeto acusado por la Fiscalía Centro Norte por los delitos de robo con intimidación y robo con violencia ocurridos el 17 de octubre en las comunas de Recoleta y Santiago.

La determinación la adoptó el Tribunal Oral en lo Penal, tras conocer los antecedentes de la investigación del fiscal Paulo Ramírez, quien logró establecer la participación del acusado Pablo Caro Ayala en ambos ilícitos.



Según los antecedentes expuestos por la Fiscalía Centro Norte, el 17 de octubre de 2014, a las 03:00 horas aproximadamente, el imputado, acompañado de otros dos sujetos desconocidos, abordaron a la víctima. Caro lo apuntó con un objeto que aparentaba ser un arma de fuego, mientras que otro de los sujetos lo tomó por el cuello, impidiendo de esta forma su resistencia. Luego de registrarlo, le sustrajeron su billetera, celular y otras pertenencias. Además, le robaron las llaves de su vehículo, un Fiat Palio, que mantenía estacionado en el lugar, en el que se dieron a la fuga los tres sujetos.

Ese mismo día, a las 17:40 horas aproximadamente, Caro Ayala y sus acompañantes, ingresaron a un local comercial en calle San Isidro, comuna de Santiago Centro, procediendo a asaltar a la dependiente, apuntándola con un arma. El padre de la víctima forcejeó con dos de los asaltantes, llegando al lugar funcionarios de la PDI que lograron la detención del acusado. Los otros dos sujetos huyeron en el auto robado horas antes. La víctima quedó con herida de diferente consideración.

Tras conocer la prueba presentada por el fiscal Paulo Ramírez, el tribunal acogió la pena solicitada por la Fiscalía Centro Norte, condenando a Caro a 10 años y un día de cárcel como autor de los delitos de robo con intimidación y robo con violencia.

Aunque la defensa del acusado intentó dejar sin efecto la resolución presentando un recurso de nulidad, la Corte de Apelaciones de Santiago ratificó el dictamen de primera instancia y la condena a 10 años y un día de presidio efectivo.